



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 26 de enero de 2018.

Siendo las **10:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ. ⁽¹⁾

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

INVITADOS:

D^a. MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D^a. M^a ISABEL MONTILLA MENCHERO

⁽¹⁾ D. Ignacio Alonso Pérez se incorpora a la Mesa de Contratación a las 10'17 h.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2017-039
3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COLONIA URBANAS MÓSTOLES 2018”. EXPTE C/063/CON/2017-081 SARA
4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES (MADRID). EXPTE C/002/CON/2017-040.
5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE CUATRO VEHICULOS HÍBRIDOS Y UNA FURGONETA PARA TRANSPORTE DE PERROS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE C/036/CON/2017-024 SARA



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DEL POLIDEPORTIVO “ANDRÉS TORREJÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2017-066

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas doce ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 22 de enero de 2018, por el Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.:** Documentación COMPLETA.
2. **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.:** Documentación COMPLETA.
3. **E.M.O. OBRAS CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:
 - Documentos acreditativos de la personalidad jurídica.
 - D.N.I.
 - Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
 - De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Opción A: los documentos acreditativos de la Clasificación, acompañado de una Declaración de vigencia de la misma.
 - Opción B:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económico-financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
4. **INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L.:** Documentación COMPLETA.
5. **MONDO IBÉRICA, S.A.:** Documentación COMPLETA.

6. **VIRTON, S.A.:** Documentación COMPLETA.

7. **CMG AGUA Y ENERGÍA, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Opción A: los **documentos acreditativos de la Clasificación**, acompañado de una Declaración de vigencia de la misma.
 - Opción B:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia económico-financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

8. **CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 13.A.4º de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Opción A: los **documentos acreditativos de la Clasificación**, acompañado de una Declaración de vigencia de la misma.
 - Opción B:
 - Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y Profesional, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.4º, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

9. **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración de vigencia de la Clasificación aportada.
- De conformidad con lo dispuesto en el la Cláusula 13.A.12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá aportar el compromiso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes **pólizas**:
 - Póliza de todo riesgo de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de 500.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.
 - Póliza de responsabilidad civil profesional por importe mínimo de 100.000 €, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma antes de la formalización del contrato.

10. **ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA):** Documentación COMPLETA.



Quiróbarro

11. **LICUAS, S.A.:** Documentación COMPLETA.
12. **SERANCO, S.A.:** Documentación COMPLETA.

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a las licitantes **OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L., INTTERSA, PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.L., MONDO IBÉRICA, S.A., VIRTON, S.A., ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA), LICUAS, S.A. y SERANCO, S.A.**, igualmente, se **acuerda requerir** a las licitantes **E.M.O. OBRAS Y CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y PROYECTOS, S.L.U., CGM AGUAS Y ENERGÍA, S.L., CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. y FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS. EXPTE. C/048/CON/2017-039

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que ha sido presentada y admitida una **única** oferta a la licitación. A continuación se procede a la apertura del **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de la única licitante admitida en el procedimiento:

- **CILSEM, ASOCIACIÓN COORDINADORA DE INTÉRPRETES Y GUÍAS.**

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) a la Concejalía de Cultura, Bienestar Social y Vivienda, para su estudio y emisión de informe al respecto.

3. APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA "COLONIA URBANAS MÓSTOLES 2018". EXPTE C/063/CON/2017-081 SARA

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanción emitido con fecha 24 de enero de 2018, por el Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

“A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación para EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COLONIAS URBANAS MÓSTOLES DE JUNIO 2018 A SEMANA SANTA DE 2020” (Expte. C/063/CON/2017-081), dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de enero de 2018, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

- *ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN*
- *KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.*
- *JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.”*

Vista la Diligencia de Subsanción, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN, KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L. y JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) de las **cinco** licitantes admitidas en el procedimiento:

1. **ASOCIACIÓN CULTURA Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN.**
2. **KIDSCO SERVICIOS INFANTILES, S.L.**
3. **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**
4. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**
5. **MEDITERRANEA DE GESTIÓN SOCIAL, S.L.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (Criterios de valoración cuya evaluación depende de un juicio de valor) a la Concejalía de Educación, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES (MADRID). EXPTE C/002/CON/2017-040.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por la Jefa de Servicio de



Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Limpieza Viaria, de fecha 19 de enero de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

"RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL"

EMPRESAS	CRITERIO 1 (Oferta Económica)	CRITERIO 2 (Mejoras Obras)	CRITERIO 3 (Reducción de Plazo)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	337,85	550	100	987,85
TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA)	350	550	100	1.000

La empresa TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA) ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos y por tanto se considera como la más ventajosa por un importe total de adjudicación de 727.984,35 € + 152.876,71 € del 21% de IVA (880.861,06 € IVA incluido)."

Visto el informe técnico anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la mercantil **TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA)**, como adjudicatario del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 9 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por presentar la proposición económica más ventajosa: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación: **14,41%** (catorce con cuarenta y uno por ciento). Mejoras obras propuestas: a) Por la ejecución de las obras consistentes en la Reforma de Aseos en los C.P. Gabriel Celaya, Juan Pérez Villamil y Rosalía de Castro; d) Ejecución de la obras consistentes en la reforma de la carpintería exterior en los C.P. Blas de Otero y Ciudad de Roma. Mejoras por reducción: de plazo: 4 semanas.

5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE CUATRO VEHICULOS HÍBRIDOS Y UNA FURGONETA PARA TRANSPORTE DE PERROS, DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE C/036/CON/2017-024 SARA

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, suscrito por el Jefe de Policía Municipal de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 23 de enero de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

"... 3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS:

Las empresas se ordenan del siguiente modo, de acuerdo con el criterio de menor a mayor importe de sus respectivas ofertas económicas:

<i>Empresas licitadoras</i>	<i>Precio</i>	<i>IVA</i>	<i>Proposición Económica</i>
LEASEPLAN	155.647,68	32.686,01	188.333,69
ALPHABET	158.153,10	33.212,15	191.365,25
ANDACAR 2000	170.256,00	35.753,76	206.009,76
TRANSTEL	186.528,04	39.170,88	225.698,92

En ninguna de ellas se aprecia una oferta económica anormalmente reducida.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Por consiguiente, teniendo en cuenta que la empresa LEASEPLAN es la que realiza la oferta económica más baja, se propone a dicha empresa como adjudicataria.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el informe técnico anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, proponer a la mercantil **LEASEPLAN SERVICIOS, S.A.**, como adjudicatario del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, por presentar la proposición económica más ventajosa: **155.647,68 € + 32.626,01 € de IVA** (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos más treinta y dos mil seiscientos veintiséis euros con un céntimo de IVA). **Precios unitarios:**

<i>VEHÍCULOS</i>	<i>Nº DE VEHÍCULOS</i>	<i>ANUAL</i>	<i>RENTIG POR 4 AÑOS</i>
VEHÍCULO PATRULLERO	3	24.202,08	96.808,32
VEHÍCULO CAMUFLADO	1	6.659,16	26.636,64
FURGONETA	1	8.050,68	32.202,72
TOTAL VEHÍCULOS	5	38.911,92	155.647,68
	I.V.A.	8.171,50	32.686,01
	TOTAL (IVA incluido)	47.083,42	188.333,69



Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **10:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario por sustitución, doy fe.

V.º.B.º. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO, POR SUSTITUCIÓN

D. JAVIER VALERO GARCÍA